



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	<b>2475/2021</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratos de servicios</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRACTACIÓ</b>	

El Técnico medio del Departamento de contratación en relación con el expediente tramitado **PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. CONTRATO RESERVADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN AL DA 4ª DE LA LEY 9/2017 LCSP (C.1183)”** emite el siguiente **INFORME**:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 29/02/2024 para proceder a la calificación de la documentación general del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de la prestación de servicios complementarios en el Ayuntamiento de Alcoy, contrato reservado conforme a lo establecido en la DA 4ª de la Ley 9/2017 LCSP, C.1183.

**SEGUNDO.-** En dicho procedimiento, se requiere a la oferta con mejor relación calidad-precio, que es la presentada por la mercantil CAPACIS S.L., con CIF B53790523, para que dentro del plazo de **3 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación con el objeto de subsanar las siguientes deficiencias en la documentación aportada en primera instancia:

- cuentas anuales depositadas ante el Registro Mercantil, correspondientes otra anualidad incluida en las tres últimas que alcance el umbral que se recoge en el apartado P del Anexo I, el volumen de negocios mínimo anual deberá ser de 217.929,15€, y para lo cual se le concede a la sociedad un plazo de tres días hábiles.

**TERCERO.-** Una vez vencido el plazo para la presentación de toda la documentación reseñada anteriormente, se observa que la la mercantil CAPACIS S.L., no aporta ningún tipo de documentación.

**CUARTO.-** Cabe también reseñar que no procede la constitución de garantía definitiva al tratarse de un procedimiento de contratación reservado, según artículo 107 de la LCSP.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250326640543665417 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

**PRIMERO.-** Como indica el artículo 150.2 de la LCSP el cual regula el procedimiento abierto, vemos que;

*[... “De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.*

*En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*

**SEGUNDO.-** El artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 22.1.b del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, atribuye como función a la mesa de contratación acordar la exclusión del procedimiento a los licitadores que no cumplan los requisitos de la licitación.

## CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente expuesto el Técnico medio del Departamento de contratación en relación con el expediente de referencia propone a la Mesa de Contratación:

**PRIMERA.-** La exclusión del licitador CAPACIS S.L., al no haber presentado la documentación requerida en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, pasando recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, que es el siguiente:

EMPRESA	Criterios automáticos precio	Mejoras	Total
COMPAÑIA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL	50,39	30	<b>80,39</b>
INDUSTRIAS MILLARS 2010, SL	45,47	30	<b>75,47</b>

**SEGUNDA.-** Dado que no procede la constitución de la garantía definitiva, al tratarse de un contrato reservado, según el artículo 107 de la LCSP, se efectúe el reintegro de la misma a la mercantil CAPACIS S.L.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250326640543665417 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV:  
15250326640543665417 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web  
<http://www.alcoi.org>